

Policía Nacional trabaja para reducir ruidos en el país

De acuerdo a la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente, la contaminación sónica consiste en sonidos que por su nivel, prolongación o frecuencia afecten la salud humana, la calidad de vida de la población y el funcionamiento de los ecosistemas, sobrepasando los niveles permisibles legalmente establecidos.

En esa misma normativa jurídica, en su artículo 114, se establece que se debe regular la emisión de ruidos y sonidos molestos o dañinos al medio ambiente y la salud, en el aire y en las zonas residenciales de las áreas urbanas y rurales, así como el uso fijo o ambulatorio de altoparlantes.

Pero la Ley 64-00 no es la única que se refiere a la contaminación sónica. La Ley 184-17 que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 establece que se debe apoyar las acciones necesarias para hacer cumplir las normas relativas a prevenir, suprimir y limitar los ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora, por lo que agentes de la Dirección Antirruídos de nuestra Policía Nacional realizaron varios operativos para enfrentar esa situación.

Durante la acción policial, los agentes de nuestra Policía Nacional apresaron a 41 personas por contaminación sónica, y además fueron retenidos igual cantidad de vehículos, por poseer bocinas encendidas a alto volumen, con lo que se pudiera afectar la paz y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas expuestos al ruido ocasionado por estos aparatos.

Los agentes, quienes realizaron este operativo en distintos puntos del territorio nacional desde el día de 23 al 30 de julio, también ocuparon 105 cajones, 182 bocinas y 99

twitters. Además, 27 cornetas y 58 plantas de audio.

Dirección de Comunicación Estratégica, P.N.

Lunes 30 de julio, 2018.

Santo Domingo, RD.